

MENDOZA, **18 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38831/24 caratulado: *CDIS - Prórroga Adicionales por Carácter Crítico de la Función para docentes de las Carreras - Período 2025*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Diseño, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Personal Docente que desempeña funciones en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIÓN	MONTO
34173	CARUSO, María Victoria	Técnicas de Dibujo	\$ 29.900
31062	CUERVO SOLA, José	Diseño de Productos III	\$ 100.000
27201	DE LA VEGA ATENCIO, Fabricio Oscar	Técnicas de Dibujo	\$ 15.600
18915	GUERRINI, Roberto Eduardo	Psicología Aplicada al Diseño II	\$ 15.600
30281	MOYA MARTIN, Fernando Andrés	Tecnología III-Producción	\$ 28.600

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 725



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO